

27/6

## Eseritura

Por la que consta: q<sup>e</sup> los P<sup>res</sup> Padres Frai Tomas Navarro  
i Frai Juan del Rosario como Preceptor del Colegio del  
Rosario i Vicerector del Colegio del Rosario recibieron  
de Domingo Ortiz de Zarate 10,220. p<sup>os</sup> q<sup>e</sup> dio a dicho  
Colegio el Mostreino San Juan de los Rios. q<sup>e</sup> Char-  
actaron, como tales Preceptor i Vicerector una Eserita-  
ra otorgada por el dicho Sr<sup>o</sup> en favor del Colegio  
del Rosario de donacion de cinco i diez mil p<sup>os</sup>. Asi Con-  
sta del testimonio dado p<sup>or</sup> el Escribano Nicolas Lopez  
en 5. de Junio del año de

1655.





SELLO SEGUNDO, SEIS REALES  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y  
QUARENTA Y CUATRO, Y SEIS  
CIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

1657



Domingo ortiz de zarate Digo que el dho. Cristobal  
de ara que ponhe de Leon como albana del dho. m.º  
fui cristobal de torres arco-bispo que fue de este reyno me  
apedido. lientreghe las cartax de pago que tengo de  
los reverendos padre rector y vicario de la  
colegio de nra s.ª de rosario fundado por el  
dho.º arco bispo y respeto de quedar como quiero  
quedar resguardado reteniendlo en mi foregi  
malgueda del que ago de mas tracion para que  
me vuelva a original mandado que de el seme  
debe lado a autorizado en publico forma en ma  
nera que agase y se vuelva el dicho origi  
nal con el dicho traslado sin quedar copia  
do.

A Vni pido y suplico al hlo pro vea y mande  
en que se sebiere merced con justicia  
Domingo ortiz  
de zarate



De fecho como se hizo de lo que  
subteni lugar de dho. Tenbre que se le  
voriginal. sin quedar copia do.

Provejo. xxv. de Jas. Y bo li bar. al call de ordinario en fanto fee  
nuebe de agosto de mill y seis cientos y cinquenta y siete años  
Nicolaz de zarate

In cur Plimment del depre to de justo. No. Mala 3  
garzon sevirano del reyo. Huerto G. Si se j. que

El honoris que se pide y mandado que fue  
norris como sigue

En la Ciudad de Santa Fe a quatro de Junio  
de mill y seiscentos y cinquenta y tres años  
ante mi el escribano de su magestad y  
testigos los muy reverendos padres Martin  
Fray Thomas Fray Juan del Rosario  
del orden de predicadores Rector y Vice Rector  
del Colegio de nuestra Señora del Rosario  
dixeron que por quanto su Señoría Ill<sup>ma</sup> del  
señor Martin Don Juan, Obispo de Jorica  
arobispo deste nuevo Reyno de Granada por  
ante Juan de Ayala notario y escribano real  
dono el dicho Obispo en favor del dicho Colegio  
su fecha en esta Ciudad en diez y nueve  
de Enero de mill y seiscentos y cinquenta  
años y como atal Rector y Vice Rector por  
la dha scriptura suya citada se les da poder  
para que reciban y cobren algunas cantidades  
de las que se expone en las partidas si-  
guientes = quatro mill patacones que se guar-  
dan en poder de Domingo Ortiz de Zarate mayor  
almozo de su Señoría y Justicia y que  
dicha cantidad o lo que fuere mas o menos se  
debe lo que se pague carta de pago en forma  
y que asi mismo se le da el dicho poder para  
que cobren dos mill y cien patacones que de asi  
mismo tiene el dicho Domingo Ortiz de  
Zarate = y quatro mill y quatrocientos  
pesos de a ocho reales que han bien corren por  
venta del dicho Domingo Ortiz de Zarate  
en lo que el dicho Obispo y otras dozyentos y ochenta  
patacones de que tiene puestas el dicho Domi-  
ngo Ortiz de Zarate y el Padre presentado Juan  
del Rosario y luego se declara que  
por mas de cinco y veinte patacones para  
Ayuda de los dozyentos y ochenta patacones por  
manera que todas las dichas partidas hacen  
dies mill y seiscentos y veinte patacones de la qual  
cantidad los dichos Reverendos padres otorgan

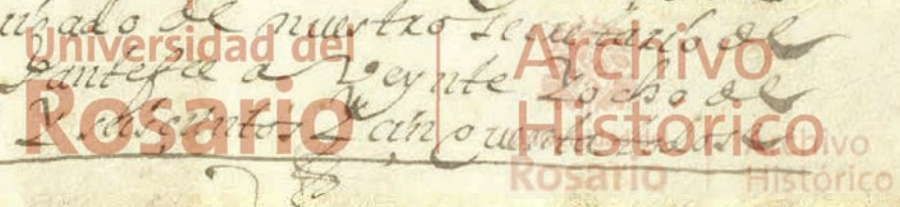
Carta de pago y con plenas puestas recibidos  
de el dicho Domingo Ortiz de Zarate los  
dichos diez mill y veinte y cinco  
patacones en las cantidades genero e in-  
strumentos siguientes = quatro mill pa-  
tacones en una manga de Cruz, bordada so-  
bre terciopelo carmesí = en un recibido si-  
gnado de los Reverendos padres y del señor  
Doctor Don Bartolome del Rio y portillo,  
Racionero Provisor y Vicario General  
que fue deste arobispado su fecha en  
esta Ciudad a diez y seis de Junio de mill  
y seiscentos y cinquenta años de dos mill  
y cien patacones que reciben en mona-  
da en presencia de mi el presente escribano  
y testigos, de cuyo en Juigo doy fe con que  
sea justa, en esta partida la de los dos mill  
y cien patacones = y en un recibido firmado  
de los dichos otorgantes y del señor Doctor  
Don Bartholome del Rio y portillo su fecha  
en esta Ciudad a diez de Mayo de mill y  
seiscentos y cinquenta y un años de  
dos mill y cien patacones = y en mas ciento y  
veinte patacones en un platon y un  
denegado de plata y uno marfillo de  
meraldas, y deo que estan en puestas de  
la dicha cantidad = y en dos mill y ato-  
cones en un debito por cuenta que debe  
Francisco Ortiz Chiquillo y Miguel Murillo  
Balade que procede el resto de mayor para  
Ayuda con cargo de que ade que dae del dicho  
Domingo Ortiz de Zarate la cobranza de la dha  
cantidad y hacer de diligencia hasta sacar  
mandamiento de pago no por esto a se que  
da el mi que de    
y uno = y

Antes, a los diez mill y seiscentos y ve  
ynte patacones de a quatro de su señoría  
y sustitución del exarcan en o puento  
al dicho Domingo ortiz de Sarate me  
diante a que su señoría y sustitución  
adonado a otras personas a dicho colegio que  
sierra suente y fuesen los, compensados el  
caso dicho por manera que lo recibidos  
por los dichos otorgantes segun y en  
las partidas referidas de el dicho Domingo  
ortiz de Sarate y importan diez mill quatro  
y dos y veinte patacones de cuya cantidad  
organ carta de pago en forma y della  
dan por recibu al dicho Domingo ortiz de  
Sarate cuyas cantidades en fijos el dicho  
Domingo ortiz de Sarate en los recibos  
caso citados y en la manga de cruz  
y en cien patacones en reales acunados  
de cuyo en fijo doy fe se hizo en  
mi presencia, y de los testigos de  
esta scriptura y de la scriptura citada  
del debito del dicho Francisco ortiz obispo  
y Miguel Manillo belanden se dieron por  
en faga y por no haber de presentarse  
renuncian a capcion de la dicha paga  
y en faga en adelante lo qual dan por  
recibido al dicho Domingo ortiz de Sarate  
de los dichos diez mill seiscentos y ve  
ynte patacones de la qual cantidad se  
dan finquillo en forma con las declara  
ciones fijos referidas a cuyo cumplimiento  
obligan los bienes y rentas del dicho colegio  
y los otorgantes que lo el señoría  
de su magestad doy fe que conozco lo

34  
sumaron testigos el licenciado Antonio de  
Dagudelo cal de non relator Don Francisco  
y gola prebitero y Miguel Martin Rom  
do = fays Thomas nabarro = fays Juan del  
Rosario ante mi Nicolas Garzon scibano,  
de su magestad  
Yo Nicolas Garzon scibano del Rey nuestro  
señor vegino de Santafé presente fui y  
lo que en el testimonio se viera  
Nicolas Garzon  
Yo Nicolas Garzon scibano del Rey nuestro  
señor vegino de Santafé y el fijo y loy  
fe que por ante mi los may rebere  
dos padres maestro fays Thomas nabarro,  
presentado fays Juan del Rosario rector y  
vize rector del colegio de nuestra señora  
del Rosario charz el aron una scriptura  
otorgada ante Juan de ayala, notario sciba  
no real de donaciones hecha por el y fays  
ultimo señor maestro Don fays Agustín  
de fays arzobispo deste Reyno en favor  
del colegio de nuestra señora del Rosario ar  
dad por dicho señor arzobispo cuya donación  
dado por dicho señor arzobispo y diez mill pesos  
de reales en oro se incluyen diez  
mill y seiscientos ochenta en diez y siete  
partidas a cargo de Domingo ortiz de Sarate  
de cuya cantidad se charz el dicha scriptura  
en mi de septiembre de mill y seiscientos  
y cinco y cuenta y sus años por los dichos  
reberendos padres, sus citados segun se  
consta del dicho registro del dicho Juan  
de ayala a quien se el obispo y para que con  
te se pedimiento de los dichos Domingo ortiz  
de Sarate de el presente en Santafé a mi  
de septiembre de mill y seiscientos y cinco y  
sus años = Nicolas Garzon scibano de  
el Rey nuestro  
En tanto se

En la scriptura de donacion que hizo el  
 arzobispo mi señor para la fundacion de  
 el colegio de nuestra señora del Rosario de  
 esta Ciudad de Santafe que paso ante  
 Juan de ayala notelol cubano de su magest  
 ad otorgada en diez y nueve de febrero  
 de mill y seiscientos y cinquenta años  
 en que yo Domingo ortiz de sarate tengo  
 satisfaga Las dichas quatro partidas  
 y haviendo Las confesado y a Justalo con  
 el arzobispo mi señor maestro Don fray  
 provincial de toledo es en la forma que  
 se sigue y son sacadas Las dhas partidas  
 de la dicha scriptura y su registro  
 con del señor siguiente  
 Parte de la dicha foxa La primera par  
 tida de dicha scriptura que dice y ser  
 La damos poder que coben y se hagan en  
 Arago de quatro mill pesos de aochos reales que  
 pavan en poder de Domingo ortiz de sarate  
 nuestro mayordomo y se hagan en Arago de  
 ellos y desta cantidad o la que fuere menor  
 mas se den carta de pago en forma  
 y a foxas quatro de dicho registro dice may  
 La damos el dicho poder para que  
 se mismo coben los mill y cien patacones que  
 asi mismo tiene nuestros el dicho Domingo  
 ortiz de sarate nuestro mayordomo en la  
 dicha foxa dice mas desta manera y hagamos  
 en Arago de los quatro mill y quatro  
 cientos pesos de aochos reales que han bien  
 comen por cuenta del dicho Domingo ortiz de  
 sarate nuestro mayordomo que el dita es  
 que como  
 y a foxa de la dicha foxa dice asi mas dice  
 Los ochenta pesos de aochos reales de por un  
 punda en su poder dicho nuestro mayordomo  
 y el padre presentado fray Juan de el Rosario

La primera partida de Los quatro mill pesos  
 que tenemos donados en la scriptura  
 referida en esta memoria cumple nuestro  
 mayordomo Domingo ortiz de sarate con  
 en Arago una manga de cruz bordada  
 con terciopelo carmesi e vale quatro mill  
 pesos La qual se esta acabando en su casa  
 La segunda partida de Los dos mill y  
 cien pesos cumple nuestro mayordomo con  
 en sus arcos  
 En la tercera partida de Los quatro mill y  
 quatrocientos pesos que tenemos donados en  
 la dicha scriptura se compone de la parte  
 de una scriptura que se debe al  
 dicho Domingo ortiz de sarate de los mill y  
 setenta y ocho pesos quatro tomines de oro  
 de Reynete e de lates los quales se  
 damos para se al capitán ortiz chiquillo  
 de por es fiador miguel muelle de lauda  
 y en Arago de la scriptura al may  
 Reverendo padre fray Juan ortiz muelle con  
 poder que se de dar para cobarlos el dicho  
 padre se o udamos a deber al dicho Domingo  
 ortiz de sarate en nuestro mayordomo e de  
 los mill pesos y or hauee los dolo de su  
 dinero y hacienda y hauiendo guardado  
 este orden a via cumplido con esta partida  
 por que se lo ordenamos y mandamos  
 y en quanto a la quarta partida de  
 Los seiscientos y ochenta patacones nos  
 cuenta no sea mas de ciento y veinte y  
 en Arago de nuestro mayordomo Las  
 pundas que se debe al padre fray Juan del  
 Rosario cumple con esta partida y por que  
 comete en todo el dicho de m. esta fundado  
 de nuestro monasterio en nuestro palacio ar  
 zobispal, autorizado de nuestro secretario de  
 camara en Santafe a veinte y ocho de  
 abril de mill y seiscientos y cinquenta años



En Atende de las otras partidas en que hazemos  
 mención en el recibid<sup>o</sup> que hehimos, a nuestra  
 Señora para que los pague nuestro mayordomo  
 Domingo Ortiz de Salate y Excmo. de Don Juan  
 obispo de Santa Fe y su Presente bachiller  
 Antonio Gonzalez Vega secretario de camara  
 con su copia con su original que se le entrego a  
 Domingo Ortiz de Salate y su copia en  
 el libro del colegio a fojas veinte ocho  
 de esta, Verdadero en Santa Fe cinco de Junio  
 de mill y seiscentos y cinco y tres  
 años = corregido = ni es las garron scribano Real  
 y notario = entre Don Juan Ortiz de Salate y  
 Antonio Gonzalez Vega secretario de camara

De Verdad  
 Juan Ortiz de Salate  
 Antonio Gonzalez Vega  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios

Escritura de Chamrelac.

de los Fondes de primera Fundac.







Universidad del  
**Rosario**

Archivo  
Histórico